



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE IVÁN RÍOS, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA O NOROCCIDENTAL - FARC EP

| DIA | MES | AÑO | MEDELLIN | HORA INICIAL | HORA FINAL |
|-----|-----|------|---------------------------------------|--------------|-------------|
| 22 | 02 | 2016 | | 10:20 horas | 16:25 horas |
| 26 | 02 | 2016 | Fecha en que termina la vista pública | | |

| | | |
|-------------------------------|------------------------|---|
| Tribunal Superior de Medellín | Sala de Justicia y Paz | MAGISTRADO PONENTE Juan Guillermo Cárdenas Gómez |
|-------------------------------|------------------------|---|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 8 | 8 | 3 | 4 | 3 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Concentrada
-formulación, aceptación de cargos e incidente de reparación integral-

Concierto Para Delinquir y otros

| Cédula | Nombres y Apellidos | Alias | Detenido | | Asistió | |
|--------------------|---|-------------------|----------|----|---------|----|
| | | | SI | NO | SI | NO |
| 1 39.412.546 | Elda Neyis Mosquera García Recluida en Centro carcelario de Apartadó (Ant) | Karina o La Negra | X | | X | |
| 2 71.983.265 | Dani Daniel Sierra Martínez Recluido en Centro carcelario de Apartadó (Ant) | Samir | X | | X | |
| 3 1.054.553.613 | Jorge Humberto Hincapié Hernández Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | César | X | | X | |
| 4 1.053.814.632 | Andrés Mauricio Cardona Zapata Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Jorge o El Flaco | X | | X | |
| 5 16.115.209 | Jesús Alberto Giraldo Hernández Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Miguel | X | | X | |
| 6 1.027.883 | Norbey de Jesús Gallego Valencia Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Cascarero | X | | X | |
| 7 75.004.311 | Yamith García Cifuentes Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Evelio | X | | X | |



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

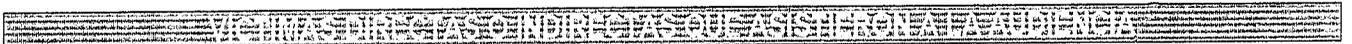
| | | | | | | | |
|----|---------------|---|-------------------------|---|--|---|---|
| 8 | 70.303.254 | Eduardo de Jesús Arango Agudelo Recluido en Centro carcelario Las Mercedes, Montería (Córdoba) | Alex | X | | X | |
| 9 | 70.729.065 | Nelson Antonio Patiño Cuartas Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | El Zorro o Eliecer | X | | X | |
| 10 | 16.114.264 | Iovanny García García Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Alejandro | X | | X | |
| 11 | 11.900.723 | Pedro Luís Pino Valderrama Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Martín o Héctor | X | | X | |
| 12 | 16.114.733 | Darío García Muñoz Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Pipa | X | | X | |
| 13 | 43.382.158 | Luz Amparo Carmona Vásquez Recluido en Centro carcelario Chiquinquirá (Bogotá) | Carmenza | | | | |
| 14 | 71.977.225 | Marco Fidel Giraldo Torres Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Garganta | X | | X | |
| 15 | 8.339.102 | Roberto Montes Vallejo Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | El Gallo | X | | X | |
| 16 | 93.418.984 | Leonardo Quintero Marín Recluido en Centro carcelario Las Mercedes, Montería (Córdoba) | Leo | X | | X | |
| 17 | 70.160.932 | Virgilio de Jesús Guzmán Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Alberto o Cascarero | X | | X | |
| 18 | 98.677.336 | Fabio Nelson Aguirre Aguirre Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Carlos o Caliche | X | | X | |
| 19 | 1.037.368.509 | Edison de Jesús Rúa Cataño Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Rafael o Garraseca | X | | X | |
| 20 | 1.045.511.929 | Fredy Antonio Benítez Pérez Recluido en Centro carcelario La Paz de Itagüí (Ant) | Dago | X | | X | |
| 21 | 34.587.310 | Adriana María López Flórez Recluido en Centro carcelario El Buen Pastor (Bogotá) | Verónica o Esquirra | X | | X | |
| 22 | 1.026.564.845 | Wilfer Mauricio Morales Valencia Recluido en Centro carcelario Espinal (Tolima) | Giovanny o Bocadillo | X | | | X |
| 23 | 15.929.575 | José Gabriel Vélez Muñoz Recluido en Centro carcelario Espinal (Tolima) | William o Pelucho | X | | | X |
| 24 | 1.026.564.175 | Abelardo Montes Suárez Recluido en Centro carcelario Las Mercedes, Montería (Córdoba) | Michín | X | | X | |
| 25 | 1.013.616.481 | Fermin Antonio Cano Cardona Recluido en Centro carcelario Las Mercedes, Montería (Córdoba) | Alexander o Tomás | X | | X | |
| | | William Cartagena Flórez | Iván | | | | |

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

| | | | | | | | |
|----|---------------|--|---------------------|---|--|---|---|
| 26 | 71.272.998 | Recluido en Centro carcelario Las Mercedes, Montería (Córdoba) | | X | | X | |
| 27 | 1.037.123.808 | Carlos Osorio Guzmán Recluido en Centro carcelario Palmira (Valle) | Turrillo | X | | X | |
| 28 | 71.930.453 | Nicolás de Jesús Montoya Atehortua Recluido en Centro carcelario Picota (Bogotá) | Elkin o Manicortico | X | | | X |



| | |
|---|--|
| Fiscal 98 Dirección Análisis y Contexto DINAC | Martha Lucía Mejía Duque |
| Fiscal 69 de Bienes | Lilia Yanet Hernández Ramírez |
| Defensores de los postulados | Victoria Eugenia Camacho Ahuad Adscrita a la Defensoría Pública |
| | Jorge Iván Hoyos Tabares Adscrito a la Defensoría Pública |
| | Jaime Arturo Restrepo Ahuad Defensor contractual |
| Representantes de Víctimas | Nibe Amparo Arriaga Moreno Defensoría Pública |
| | José Alfredo Zuluaga Quintero Defensoría Pública |
| | Gloria Cecilia Garcés Espinal Defensoría Pública |
| | Francisco Iván Muñoz Correa Defensoría Pública |
| | Ana Juanita Vergara Gómez Defensoría Pública |
| | Luis Felipe López Castaño Defensoría Pública |
| Ministerio Público (Procurador 124 Judicial II Penal UNJP) | Sergio Alberto Aguilar Rodríguez |



- Luis Albeiro Buitrago
- Doralba Tabares
- Ana Leyzer Buitrago Tabares
- Mariela Toro Zuluaga
- Luis Alberto
- María Olivia García
- María Belén Escobar Osorio
- Gloria Jaramillo
- Marina de Jesús Cava
- Mercedes Ospina
- Olga Damaris Londoño
- Olbedis López López
- Rubi Alba Hernández
- Gabriel Valencia
- Martha Adelaida García Álzate



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- Jorge Alirio Gil Rincón
- Erica Andrea Gil García
- Alejandra Gallo Ospina

~~DESARROLLO DE LA AUDIENCIA~~

SESIÓN PRIMERA 22.02.2016

Instalada la audiencia, se verifica la asistencia de cada uno de los sujetos procesales. El Ponente deja constancia que el día veinte (20) del presente mes y año, a las 03:00 de la madrugada trasladaron de Penal de Chiquinquirá-Bogotá a los postulados Wilfer Mauricio Morales Valencia y José Gabriel Vélez Muñoz, con destino a Espinal (Tolima), razón por la cual, a través de escrito manifestaron no poder asistir a la audiencia concentrada, contando con la representación de sus abogados.

El postulado **Montoya Atehortua**, actualmente recluso en el centro carcelario La Picota, Bogotá D.C., indica no asistir a las secciones de audiencias programadas para esta semana por encontrarse en delicado estado de salud, ante lo cual manifiesta sentirse bien representado por el doctor Restrepo Ahuad (Defensor de confianza). Seguidamente, la Magistratura señala que se verificará las diferentes peticiones allegadas al Despacho y remitidas al INPEC, las cuales se reiterarán.

-Record 00:20:46- se le concede el uso de la palabra a la Fiscalía 69 Delegada ante el Tribunal (Bienes), quien presenta informe de bienes, detallando cuales de estos tienen medidas cautelares, qué postulado los denunció, para finalmente solicitar que la extinción de dominio de los bienes enunciados:

- 1.-Inmueble urbano (carrera 3 número 4-49 Barrio Avenida del Municipio de Planadas-Tolima), matrícula inmobiliaria 355-41454.
- 2.-Finca El Silencio (vereda Cañadas, municipio de Viani-Cundinamarca), matrícula inmobiliaria 156-13013
- 3.-Finca Caquetania I (municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá), matrícula inmobiliaria 425-70374
- 4.-Finca Vivienda Marulanda o El Lago (vereda La Sombra, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matrícula inmobiliaria 425-361
- 5.-Finca Terranova o Lote Santa Bárbara (vereda La Sombra, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matrícula inmobiliaria 425-770553
- 6.-Finca La Herradura (vereda La Sombra, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matrícula inmobiliaria 425-39511
- 7.-Finca Villa Nohora (vereda Carbonal, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matrícula inmobiliaria 425-16687

Se decreta receso hasta las 13:30 horas

Hora de Finalización Primera Sesión 12:11:00 horas

SESIÓN SEGUNDA

Hora de inicio: 14:30:00 horas

Se reanuda la vista pública; continúa la Fiscalía con la relación de bienes.

- 8.-Apartamento número 505 (carrera 32 número 4-67 Sur, Conjunto residencial Castelar del Poblado) matrícula inmobiliaria 001-484957
- 9.-Parqueadero y cuarto útil número 7 (carrera 32 número 4-67 Sur, Conjunto residencial Castelar del Poblado)

matricula inmobiliaria 001-484974

10.-Apartamento 1003 (carrera 55 número 149-20 interior 1) matricula inmobiliaria 50N-20457303

11.-Finca Chontillal I (vereda El Edén, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matricula inmobiliaria 425-71673

12.-Finca Chontillal II (vereda El Edén, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matricula inmobiliaria 425-74665

13.-Finca Chontillal III (vereda El Edén, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matricula inmobiliaria 425-74752

14.-Finca Chontillal IV (vereda El Edén, municipio San Vicente del Caguán-Caquetá) matricula inmobiliaria 425-71672

15.-Apartamento 704 (carrera 19 Avenida Circunvalación 19-01, multifamiliar Juan Pablo urbanización Cantarrana, Villavicencio) matricula inmobiliaria 230-98930

16.-Garaje número 5 (carrera 19 Avenida Circunvalación 19-01, multifamiliar Juan Pablo urbanización Cantarrana, Villavicencio) matricula inmobiliaria 230-98845

17.-Local número 2 (carrera 19 Avenida Circunvalación 19-01, multifamiliar Juan Pablo urbanización Cantarrana, Villavicencio) matricula inmobiliaria 230-98887

18.-Casa número 2 (carrera 36A número 55-31 urbanización Nicolás de Federman, Bogotá D.C.) matricula inmobiliaria 50C-701728

19.-Casa Lote (vereda Puerta, municipio Fusagasugá, Cundinamarca) matricula inmobiliaria 157-26042

20.-Casa La Estrellita (carrera 3 número 182A-46, barrio La Estrellita III, localidad de Usaquén, zona Norte de Bogotá) matricula inmobiliaria 050N-20266474

21.-Casa (calle 41 sur número 112-04 o calle 41 sur número 98 B 04 -dirección catastral), urbanización Los Almendros, Bogotá).

22.-veintidós (22) lotes de terreno ubicados en el barrio Simón Bolívar, municipio de Planadas-Tolima, distinguidos de la siguiente manera.

Se suspende la vista pública, para continuarse mañana a partir de las 08:30 horas.

Hora de Finalización-Segunda Sesión 16:20:00 horas

FEBRERO VEINTITRES (23) DE 2016

HORA DE INICIO: 09:48 horas

PRIMERA SESIÓN

Después de verificarse la asistencia de los sujetos procesales y la presentación de los mismos, la doctora Doris Noreña, indica actuar en esta sesión de audiencia, por comisión suministrada a través de Agencia especial número 11015 del diecinueve (19) del presente mes y año.

-Record 00:14:51- Desde el centro carcelario de Picota, Bogotá D.C., el Dragoneante Gómez, procede a efectuar lectura de escrito emanado del postulado Nicolás de Jesús Montoya Atehortua, reiterándose en este, su mal estado de salud; situación que el Ponente indica no desconocerse, razón por la cual nuevamente la Magistratura emitirá los oficios pertinentes, requiriendo igualmente a la Procuraduría Delegada estar atento a esta situación.

-Record 00:24:53- Continúa la Fiscal 69 de Bienes con su exposición; indica que los veintidós (22) lotes de terreno, ubicados en el barrio Simón Bolívar del municipio de Planadas-Tolima, se dividen de la siguiente manera:



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- Lote de terreno 127 Manzana J (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45679
- Lote de terreno 12 Manzana A (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45564
- Lote de terreno 83 Manzana F (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45635
- Lote de terreno 117 Manzana I (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45669
- Lote de terreno 134 Manzana J (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45686
- Lote de terreno 105 Manzana H (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45657
- Lote de terreno 88 Manzana G (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45640
- Lote de terreno 109 Manzana I (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45661
- Lote de terreno 113 Manzana I (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45665
- Lote de terreno 46 Manzana E (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45598
- Lote de terreno 39 Manzana D (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45591
- Lote de terreno 21 Manzana B (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45573
- Lote de terreno 01 Manzana A (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45553
- Lote de terreno 71 Manzana F (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45623
- Lote de terreno 02 Manzana A (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45554
- Lote de terreno 51 Manzana E (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45603
- Lote de terreno 41 Manzana D (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45593
- Lote de terreno 118 Manzana I (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45670
- Lote de terreno 78 Manzana F (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45630
- Lote de terreno 68 Manzana F (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45620
- Lote de terreno 63 Manzana F (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45615
- Lote de terreno 27 Manzana C (municipio de Planadas-Tolima, barrio Simón Bolívar) matrícula inmobiliaria 355-45579

44.-Lote Los Postes número 6 (vereda Bejucal, municipio de Campoalegre-Huila) matrícula inmobiliaria 200-205953

45.-Lote La Estrella número 7 (vereda Bejucal, municipio de Campoalegre-Huila) matrícula inmobiliaria 200-

205954

46.-Lote La Riviera número 8 (vereda Bejucal, municipio de Campoalegre-Huila) matricula inmobiliaria 200-205955

47.-Lote de terreno urbano número 34 (calle 19 número 35-116, municipio de Neiva-Huila) matricula inmobiliaria 200-115640

48.-Lote de terreno número 34 manzana D (barrio Simón Bolívar, municipio de Planadas-Tolima) matricula inmobiliaria 355-45586.

La Delegada del ente acusador, indicó como bienes con solicitud de medidas cautelares en trámite, los siguientes:

-Predio Las Golondrinas (municipio de Chiscas-Boyacá) matricula inmobiliaria 076-0019717 -sin vocación reparadora-

-Lote de terreno La Argelia, con veinticuatro (24) parcelas (ubicado en la Unidad Agrícola Familiar en Viota-Cundinamarca) matricula inmobiliaria 166-66317

Igualmente, respecto de cada uno de los postulados del Bloque José María Córdoba FARC EP, informó que los ex combatientes Abelardo Montes Suárez, Adriana María López Flórez, Andrés Mauricio Cardona Zapata, Carlos Osorio Guzmán, Edison de Jesús Rúa Cataño, Fabio Nelson Aguirre Aguirre, Norbey de Jesús Gallego, Roberto Montes Vallejo, Wilfer Mauricio Morales Valencia, Darío García Muñoz, Luz Amparo Carmona, Jesús Alberto Giraldo Hernández, Yamith García Cifuentes, Iovanny García García, Fermín Antonio Cano Cardona y Eduardo de Jesús Arango Agudelo, no han denunciado ni ofrecido bienes para la reparación de las víctimas.

No obstante, **Danis Daniel Sierra Martínez** denunció: casa azul, roja, La Casona, Finca Ismael Molina, casa La Viejita, predio de Alirio Remorado, predio de Jacobo Arango, predio Finca Manteco, Galilea, predio de alias Camparucia, finca de alias Charanga, fincas Emiro Mechas, Sarita, Puerto Mutatá o Choiba o Pata de la Loma e Ilario David (ubicados en el Cañón de las Esmeraldas); **Elda Neyis Mosquera García**, denunció como bienes: La Palmera, La Playa, San Agustín, Supermercado La Proveedora, discoteca Luna Verde, una bomba de gasolina, fincas La Italia, Pedregales, La Mirella, La Gallera, Casa azul o la Casona, La Leona, El Congreso, La Ferretería, Perrillo, dos (2) clínicas, una situada en Granada-Antioquia y otra en la vereda Santa Ana, municipio de Granada-Antioquia.

Fredy Antonio Benítez, en entrevista señaló tener conocimiento de las fincas San Antonio (Urrao-Antioquia), La Sastrería (vereda La Garrucha, Urrao-Antioquia), Puerto de Oro (vereda Puerto de Oro, entre los municipios San Antonio y Santa Cecilia-Risaralda), otro bien sin identificación (vereda la Atrarraya, San Antonio del Chami-Risaralda); **José Gabriel Vélez Muñoz**, denunció la finca denominada La Escuela (Guarato del Chocó); **Marco Fidel Giraldo Torres**, en versión libre, adujo que el grupo subversivo despojó a varios civiles de las siguientes fincas: California (corregimiento Puerto Venus, Nariño-Antioquia) La Julia (vereda Quebrada Negra, Pensilvania-Caldas) La Reina (vereda Cristales, corregimiento Florencia, Samaná-Caldas) Cetino (corregimiento Bajirá, Mutatá-Antioquia) La Jarra (corregimiento El Dos, Turbo-Antioquia) Antasales (corregimiento de Balsita, Dabeiba-Antioquia) La Casona (vereda Mulatos, San José de Apartadó) en San José de Apartadó -sin nombre-, La Roncona (San José de Apartadó) en el corregimiento Puente Piedra y Tie -sin nombre- (Turbo-Antioquia) establecimiento de Víveres (vereda Samaria, corregimiento de Puerto Venus, Nariño-Antioquia); **Nelson Antonio Patiño Cuartas**, señaló el conocimiento de siete (7) fincas: La Italia (corregimiento de Florencia, Samaná-Caldas), La Mirella o Mireya (vereda Cristales, corregimiento de Florencia, Samaná-Caldas), La Pedrera (vereda Cristales, corregimiento de Florencia, Samaná-Caldas), Las Mercedes (vereda Cristales, corregimiento de Florencia, Samaná-Caldas), El Loro (Rio Samaná-Caldas), Chorrórico (vereda Cristales, corregimiento de Florencia, Samaná-Caldas).

Nicolás de Jesús Montoya Atehortua, denuncia como fincas conocidas: Aguas Frías, El Jardín, Llanón,

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Sinucito, Cortaderal, (Dabeiba-Antioquia), Badillo (corredor hacia Ituango) otra sin nombre, localizada al lado de Badillo, Playones, Las Nieves, Antasales, otro bien sin denominación de alias Cúcuta (Tierra Alta-Córdoba), finca de Rubén o El Manteco (Puerto de Mutatá), Puerto Fuerte (Río Sinú), La Roncona (Apartadó-Antioquia), Las Claras (vereda Buenos Aires, río Las Claras, San José de Apartadó) y La Casona (Cañón de Mulatos); **Pedro Luis Pino Valderrama**, adujo tener conocimiento de la finca ubicada en el paraje Murillo, corregimiento de Río Verde de los Montes, Sonson-Antioquia; **Virgilio de Jesús Guzmán**, denunció una discoteca y pequeñas parcelas ubicadas en el corregimiento Santa Ana, Granada-Antioquia, parcela situada en la vereda Libertador, Granada-Antioquia; dos (2) parcelas en la vereda La María de esta misma municipalidad.

El postulado **William Cartagena Flórez**, manifestó tener conocimiento como bienes de la organización irregular, las fincas La Atrarraya (corregimiento del Chai, Mistrató-Risaralda) otra sin nombre (vereda El Rastrillo, corregimiento de San Antonio del municipio en mención) y Puente de Oro, Suramita, Las Peñas, La Chiquita y La Rica (misma municipalidad); **Jorge Humberto Hincapié Castañeda**, denunció la finca La Arabia (sin ubicación) y **Leonardo Quintero Marín**, señaló como bienes del bloque, las fincas El Loro y una de Caña (Nariño-Antioquia), La Fría, Guayabera, La Caliche, Peñas Blancas, La Italia, La Mireya (Samaná-Caldas) y una casa (corregimiento Puerto Venus).

-record 02:05:00 – se decreta receso, hasta las 13:40 horas

Hora de Finalización: Primera Sesión 12:03:00 horas

SEGUNDA SESIÓN

Hora de inicio: 14:30:00 horas

Reanudada la vista pública, la Magistratura concede la palabra al postulado Danis Daniel Sierra Martínez, alias 'Samir' quien manifiesta a la judicatura su preocupación por el proceso de paz tramitado en la Habana-Cuba; seguidamente la Procuradora Delegada, doctora Doris Noreña, solicita al Ponente que con los bienes expuestos no se tenga la problemática con el proceso de Héroes de Tolová, ante lo cual el Ponente indica que los bienes en el proceso de FARC deben estar debidamente individualizados, señalándose el estado de los mismos y con el informe bien elaborado, así esos bienes no sean entregados por ex militantes del Bloque 'José María Córdoba'

-Record 00:11:24- el Representante acusador, hace entrega a la Sala de conocimiento de tres (3) torres de CDS: 1. con 67; 2 con 62 y 3 con 26 y dos (2) más de las estructuras, para un total de 157 CDS y se procedió en iguales términos con la entrega de carpetas de los veintiocho (28) postulados, denominada "Procesos en Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004 (SPOA) y antecedentes y anotaciones (SIAN)" y otra de Reclutamiento ilícito: Trámites para el hallazgo de los cuerpos, menores sometidos a consejos de guerra, fusilados y desaparecidos.

Así mismo se procedió a allegarse a la Magistratura las carpetas de Requisitos fase administrativa y judicial, Cumplimiento requisitos de elegibilidad de carácter individual, sentencias condenatorias, georeferenciación y estructuras y documentos de los postulados, con relación a los siguientes: **Elda Neyis Mosquera García** (9 carpetas), **Danis Daniel Sierra Martínez** (3 carpetas) **Marco Fidel Giraldo Torres** (3 carpetas) **Yamith García Cifuentes** (3 carpetas) **William Cartagena Flórez** (1 carpetas) **Eduardo de Jesús Arango Agudelo** (2 carpetas) **Pedro Luis Pino Valderrama** (4 carpetas) **Virgilio de Jesús Guzmán** (3 carpetas) **Fredy Antonio Benítez Pérez** (2 carpetas) **Wilfer Mauricio Morales Valencia** (3 carpetas) **Leonardo Quintero Marín** (3 carpetas) **Adriana María López Flórez** (4 carpetas) **Andrés Mauricio Cardona Zapata** (4 carpetas) **Jorge Humberto Hincapié Castañeda** (3 carpetas) **Carlos Osorio Guzmán** (2 carpetas) **Norbey de Jesús**



Gallego Valencia (2 carpetas) Jesús Alberto Giraldo Hernández (2 carpetas) Nelson Antonio Patiño Cuartas (3 carpetas) Fermín Antonio Cano Cardona (2 carpetas)

-Record 01:19:00- Se hace un receso de diez (10) minutos

Hora de Finalización Segunda Sesión 15:59:03 horas

TERCERA SESIÓN

Hora de inicio: 16:10:00 horas

Se deja constancia de la asistencia de los mismos sujetos procesales. Continúa la Fiscalía con la entrega de carpeta de los postulados: **Iovanny García García (2 carpetas) Darío García Muñoz (2 carpetas) Fabio Nelson Aguirre Aguirre (4 carpetas) Nicolás de Jesús Montoya Atehortúa (2 carpetas) Roberto Montes Vallejo (2 carpetas) José Gabriel Vélez Muñoz (3 carpetas)**

-record 07:19:25 - Finaliza audiencia pública

Hora de Finalización Tercera Sesión 16:20:25 horas

FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE 2016

HORA DE INICIO: 09:51 horas

PRIMERA SESIÓN

Instalado el foro oral, la Magistratura constata la asistencia de los sujetos procesales y seguidamente otorga el uso de la palabra a la Fiscal Delegada.

-Record 00:17:34- El ente acusador continúa con la entrega de carpetas: **Elda Neyis Mosquera García (1 carpeta -faltaba por foliar-) Edison de Jesús Rúa Cataño (5 carpetas) Luz Amparo Carmona Vásquez (2 carpetas) Abelardo Montes Suárez (2 carpetas).**

-Record 00:24:03- Se aclara situación de doble cedula de los postulados **Pedro Luis Pino Valderrama**, quien tenía documento de identidad a nombre de **Edgar Alberto Gómez** con número **71.692.956**, se establece a través de informe dactiloscópico se certifica que su identidad corresponde al cupo numérico **11.900.723**; en cuanto a **Andrés Mauricio Cardona Zapata**, tenía documento a nombre de Rubén Darío -sin apellido conocido-, al solicitársele a la Registraduría Nacional del Estado Civil cotejo con las huellas dactilares del postulado, se determinó que no hubo documento expedido a nombre de Rubén Darío, con esas impresiones. Cardona Zapata, se identifica con cédula **1.053.814.632** y el postulado **Edison de Jesús Rúa Cataño**, tenía dos (2) documentos de identidad así: la original con número **1.037.368.509** y otra a nombre de **John Alexander Aguirre Delgado, 71.004.977**, a través de Resolución 909 de 2008, cancelaron la original, debiéndose adelantar proceso judicial (se entrega carpeta de documentos de identidad del investigado)

El Delegado de la Fiscalía hace entrega a la Magistratura de informe de entrevista del 12 de octubre de 2006, otro de Policía Judicial del 13 de septiembre de 2006 y uno de la Séptima división IV Brigada, respecto a la captura de Mosquera García y entrega de material bélico por parte de Rúa Cataño.

-Record 01:28:20- Se hace receso por veinte (20) minutos



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de Finalización Primera Sesión 11:21:25 horas

SEGUNDA SESIÓN

Hora de inicio: 11:40:00 horas

Se reanuda la vista pública. Continúa la Fiscalía con entrega de carpeta del postulado Edison de Jesús Rúa Cataño, y los trámites efectuados ante la Agencia para la Reintegración y Dejarón de armas (15.12.15), oficio a la coordinación de grupo de desmovilizados; certificación Brigada XVII sobre Elda Neyis Mosquera García, como Gestora de Paz (carpeta con 109 folios). Así mismo se enuncia por parte de la Delegada del ente acusador los múltiples oficios expedidos al INPEC y al Comandante de Policía de Valledupar, a fin de que se haga posible el traslado del desmovilizado Pedro Pablo Montoya, Alias 'Rojas', lo cual a la fecha no se ha efectuado (informe de investigador del 28 de septiembre de 2015 y oficio a la Jefatura DINAC del 14 de diciembre de 2015).

-Record 00:22:17- Se presenta informe de investigador criminalístico del veintiuno (21) de septiembre de 2015, a través del cual se da a conocer que el Bloque 'José María Córdoba', 'Iván Ríos' (2008) o 'Noroccidental' (Ejército Nacional) hoy tendría el nombre de 'Efraín Guzmán', no obstante a la fecha no se ha hecho un comunicado oficial por parte de las FARC EP (www.pazfarc-ep.org/index.php/noticias)

-Record 00:26:00- Se decreta receso, hasta las 13:40 horas

Hora de Finalización Segunda Sesión 12:05:25 horas

TERCERA SESIÓN

Hora de inicio: 14:30:00 horas

Establecida la vista pública y otorgada la palabra a la Fiscal 98 Delegada, efectúa un recuento de la Biografía de alias **Efraín Guzmán**, cuyo nombre era **Noel Mata Mata**, jefe guerrillero, uno de los miembros del mando central de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), quien entre sus operaciones se destaca, la liberación de tres (3) prisioneros en la cárcel de Mutatá, hurto de armamento, asesinato de catorce (14) militares, incursión a Peque-Antioquia, secuestro de ingenieros, emboscada en la PONAL, asalto al puesto de Policía de Cañas gordas (Antioquia), ataque contra el Batallón Voltígeros de Carepa-Antioquia, hostigamiento a helicóptero de las Fuerzas Armadas en Apartadó, así como en la base militar de Tierra Alta y la incursión al corregimiento de Pavarandosito, Mutatá, entre otras; surgiendo entonces el actual nombre del Bloque que se denominaba 'José María Córdoba'.

-Record 00:18:45- Inicia el Titular de la acción penal, con los requisitos de elegibilidad y datos de identidad de los once (11) postulados que fueron acumulados a la causa **2008 83435**, en el siguiente orden:

- **Wilfer Mauricio Morales Valencia**, alias '**Bocadillo**' identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.564.845, con 33 años de edad, estado civil soltero. Tiene medida de aseguramiento por este proceso desde el 26 de noviembre de 2014; se desmovilizó el 4 de agosto de 2008 y solicitó su postulación en octubre 12 de 2009, se indican tanto los requisitos de procedibilidad como los de elegibilidad.

La Fiscalía presenta la estructura de las FARC EP, Secretariado - Estado Mayor (principales y suplentes)

-Record 01:01:39- interviene el postulado Danis Daniel Sierra Martínez, quien aclara datos de la estructura

militar irregular 'Aurelio Rodríguez'.

- **Fredy Antonio Benítez Pérez, alias 'Dago'** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.511.929, con 45 años de edad, hijo de Gilberto y Gladys, estado civil soltero. Tiene medida de aseguramiento por este proceso desde el 26 de noviembre de 2014, se postuló a los beneficios de Justicia y Paz en mayo dos (2) de 2013, se indican tanto los requisitos de procedibilidad como los de elegibilidad.

-Record 01:38:22- interviene Benítez Pérez, indicando que no estuvo vinculado al frente 34, todo el tiempo de militancia fue en el frente 5º como guerrillero raso.

-Record 01:44:13- Continúa la Fiscalía señalando los requisitos de elegibilidad del postulado. Enuncia historia del frente 'Aurelio Rodríguez' (1982 Belén de Umbría y Quinchía-Risaralda), zonas de injerencia y estructura militar irregular que componía al mismo.

-Record 01:55:27- Culmina la vista pública, para continuarse el día de mañana.

Hora de Finalización Segunda Sesión 16:15:25 horas

FEBRERO VEINTICINCO (25) DE 2016

HORA DE INICIO: 09:28 horas

PRIMERA SESIÓN

Instalada la audiencia, se verifica la asistencia de los sujetos procesales necesarios para dar inicio a la misma.

-Record 00:10:13- Otorgada la palabra al ente acusador, ésta señala la Estructura del Secretariado de las FARC vigente hasta el 22 de septiembre de 2010.

-Record 00:20:14- Continúa con los datos de los postulados acumulados:

- **Nicolás de Jesús Montoya Atehortua, alias 'Elkin o Manicortico'** identificado con cédula de ciudadanía número 71.930.453, nacido el 8 de septiembre de 1959, con 56 años de edad, estado civil unión libre. Medida de aseguramiento en la presente causa desde el 26 de noviembre de 2014, se postula a la Ley de Justicia y Paz, mediante oficio dirigido al Alto Comisionado para la Paz el 8 de marzo de 2010; igualmente se informan sus requisitos de procedibilidad y elegibilidad.

- **José Gabriel Vélez Muñoz, alias 'William'**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.929.575, nacido el 14 de octubre de 1972, soltero, hijo de Gonzalo y Ana Julia, con medida de aseguramiento en este proceso desde el 26 de noviembre de 2014. Se postuló a la Ley de Justicia y Paz el 10 de junio de 2009; se enuncian los requisitos de procedibilidad y elegibilidad.

-Record 01:25:00- Se realiza receso de quince (15) minutos'

Hora de Finalización Primera Sesión 10:54:10 horas

SEGUNDA SESIÓN

Hora de inicio: 11:15:00 horas



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Se reanuda la audiencia pública. Continúa la Fiscalía informando los requisitos de elegibilidad del postulado Vélez Muñoz.

- **Carlos Osorio Guzmán, alias 'Turrillo'** identificado con cédula número 1.037.123.808 de Chigorodó-Antioquia, con 37 años de edad, actualmente estudia en el Penal donde se encuentra recluso. Con medida de aseguramiento vigente por este proceso desde el 26 de noviembre de 2014. Se postuló a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz el 7 de octubre de 2010. Se señalan los requisitos de procedibilidad y elegibilidad.
- **William Cartagena Flórez, alias 'Iván'** identificado con cédula de ciudadanía número 71.272.998, con 40 años de edad, bachiller, hijo de Jairo y Flor María; medida de aseguramiento en el presente proceso desde el 26 de noviembre de 2014. Solicitud de postulación en mayo dos (2) de 2013; se indican requisitos de procedibilidad del ex combatiente.

-Record 00:48:00- Se realiza receso hasta las 13:45 horas.

Hora de Finalización Segunda Sesión 12:04:10 horas

TERCERA SESIÓN

Hora de inicio 14:10:00 horas

Se continúa con el foro oral. La Fiscal Delegada, señala los requisitos de elegibilidad del postulado Cartagena Flórez.

- **Abelardo Montes Suárez, alias 'Michín'**, identificado con cédula número 1.026.564.175, nacido el 6 de junio de 1982, con 33 años de edad, soltero, nivel escolar primaria; con medida de aseguramiento vigente en este proceso desde el 26 de noviembre de 2014. Se desmovilizó el 19 de mayo de 2008 con alias 'Karina'. Se relaciona requisitos de procedibilidad y elegibilidad del postulado.
- **Adriana María López Flórez, alias Verónica o Esquirra**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.587.310 de Calarcá-Quindío, con 33 años de edad, soltera y nivel escolar primaria; con medida de aseguramiento vigente en este proceso desde el 26 de noviembre de 2014. Se postuló a la Ley de Justicia y Paz el 28 de abril de 2009

-Record 01:00:44- interviene la postulada López Flórez, aclarando la fecha de postulación (28.04.09).

Prosiguiendo finalmente la Delegada del ente acusador, informando requisitos de procedibilidad y elegibilidad, dando cumplimiento la desmovilizada a los mismos.

- **Virgilio de Jesús Guzmán, alias 'Alberto o Cascarero'** se identifica con cédula de ciudadanía número 70.160.932 de San Carlos-Antioquia; tiene además los alias de Caliche, Bryan, Walter, Toño, Villegas, Roy y Maicol, con 56 años de edad, estado civil unión libre. Actualmente tiene medida de aseguramiento vigente desde el 26 de noviembre de 2014.

-Record 01:30:00- Se efectúa un receso de 20' minutos.

Hora de Finalización Tercera Sesión 15:40:10 horas

CUARTA SESIÓN

Hora de inicio 16:00:00 horas

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Se restablece el foro oral, continuando la Fiscalía con la exposición de los requisitos de procedibilidad (acta de compromiso, oficios de postulación, acta de reparto, edicto emplazatorio, entre otros) y de elegibilidad (entrega de información, desmovilización y dejación de armas, cese de toda actividad ilícita, entrega de bienes, entre otros) del postulado Guzmán, teniendo que este elevó su solicitud de postulación el 18 de junio de 2008.

-Record 00:21:50- Se termina la vista pública hasta el día de mañana.

FEBRERO VEINTISEIS (26) DE 2016

HORA DE INICIO: 09:21 horas

PRIMERA SESIÓN

Instalada la audiencia pública, la Magistratura constata la asistencia de los sujetos procesales. El postulado Abelardo Montes Suárez (recluido en Montería-Córdoba), solicita la reiteración de los requisitos de elegibilidad, plena identidad y requisitos de procedibilidad, toda vez que en la data de ayer no fue posible escuchar los mismos.

-Record 00:20:40- El Magistrado Ponente, procede a señalar los datos del postulado, indicándose detalladamente fecha de desmovilización, postulación y todos aquellos concernientes a establecer la plena identidad del ex combatiente.

-Record 00:25:32- Prosigue la Fiscalía General de la Nación, con el investigado **Fermín Antonio Cano Cardona, conocido como 'Alexander o Tomás'**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.616.481, con 33 años de edad, estado civil soltero, actualmente estudia en el sitio de reclusión. Tiene medida de aseguramiento vigente por la presente causa desde el 26 de noviembre de 2014; se desmovilizó el 12 de septiembre de 2008 y fue postulado por el Gobierno Nacional el 3 de julio de 2009. Finalmente se indican requisitos de procedibilidad y elegibilidad (desmovilización voluntaria, entrega de información, suscripción de diligencia de compromiso, dejación de armas, entrega de bienes).

- **Fabio Nelson Aguirre Aguirre, alias 'Carlos o Caliche'**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.677.336, con 34 años de edad, nivel educativo quinto de primaria, soltero. Actualmente con medida de aseguramiento vigente por la presente causa desde el 26 de noviembre de 2014, se desmovilizó el 29 de julio de 2006 y fue postulado por el Gobierno Nacional el 18 de noviembre de 2008. Se informa por parte de la Delegada del ente acusador tanto los requisitos de procedibilidad como de elegibilidad del postulado.

-Record 01:26:00- Se hace receso de quince minutos.

Hora de Finalización: Primera Sesión 10:25:10 horas

SEGUNDA SESIÓN

Hora de inicio: 11:09:00 horas

Restablecida la vista pública, continúa la Fiscalía con su exposición, finiquitando los datos concernientes a los once (11) postulados; se inicia con el ítem 4.2 de la Fiscalía, esto es, **criterios de priorización, macro criminalidad y victimización**

Construcción de patrón - entender la metodología de la Fiscalía General de la Nación, para construir los patrones de macro-criminalidad e implementación del nuevo sistema de investigación de crímenes de sistema.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Marco Normativo: ámbito constitucional y legal - Art. 66 Transitorio CPN, la Justicia Transicional permite facilitar la terminación del conflicto armado.

Acto Legislativo 001 de 2012 - Permitió a la Fiscalía General de la Nación determinar los criterios de priorización (máximos responsables).

La Jurisprudencia, efectuó desarrollo de judicialización (ponderación entre principios y valores) y adoptar mecanismos de priorización y selección.

*Sentencia del 31 de julio de 2009, radicado 31539, Ponente, doctor Augusto J. Ibáñez Guzmán (caso Wilson Salazar Carrasquilla, alias 'El Loro'), se desarrolló el logro sistemático de objetivos específicos y generalizados; responsabilidad del grupo armado ilegal y del desmovilizado y violaciones masivas al DIH.

*Sentencia del 6 de diciembre de 2012, radicado 37048, Ponente doctor Javier Zapata Ortiz (caso Aramis Machado Ortiz) necesidad de aplicar criterios de priorización

*Sentencia C 370 de 2006, se desplegó el contenido mínimo de los derechos de las víctimas, los hechos deben ser investigados (hechos más graves objeto de indagación).

Estándares internacionales: caso Manuel Cepeda vs Colombia, Corte Interamericana de DDHH -26.05.2010- (delitos de lesa humanidad, Convención Americana de DDHH, pacto internacional de derechos civiles y políticos, Convenios de Ginebra -Protocolo II-)

Marco Legal: Ley 975 de 2005, modificada por su similar 1592 de 2012 y Decreto Reglamentario 3011 de 2013, así como se tiene los presupuestos reseñados en la Ley 1448 de 2011.

Se materializan los derechos y deberes de los ex integrantes de los grupos armados ilegales, en procura de reinsertarse a la vida civil; así mismo se adopta criterios de priorización de carácter vinculante en la investigación y juzgamiento, se develan contextos, causas, motivos, adoptando un plan integral de investigación priorizada (artículos 1, 3, 12 al 14 y 23, Ley 975 de 2005) filosofía de la legislación transicional.

Directiva 001 de octubre 4 de 2012, se permite la investigación de determinados casos; en el modelo tradicional, se impedía la indagación a los máximos responsables estando vigente el conflicto armado interno, siendo esta una limitante de orden público. Esta Directiva, tuvo como política de priorización, un objetivo general -permite develar los fenómenos de criminalidad- y uno específico -persecución de los máximos responsables- (desmantelamiento de las organizaciones irregulares, patrones culturales y violaciones de los DDHH).

-Record 00:45:00- Se suspende la vista pública concentrada, a fin de continuarse en próximas fechas programadas por la Sala de Conocimiento.

Hora de Finalización de la audiencia: 12:10:00 horas

OBSERVACIONES

| REQUERIMIENTOS | Ninguno |
|------------------|--|
| EVIDENCIA | Fiscalía aporta el siguiente acervo probatorio: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta reclutamiento ilícito 2. Carpeta procesos en Ley 600 de 2000 3. Informe de septiembre 21 de 2015 (en hojas) 4. Ochenta y cuatro (84) carpetas de los 28 postulados 5. CDS - dos (2) de estructuras |



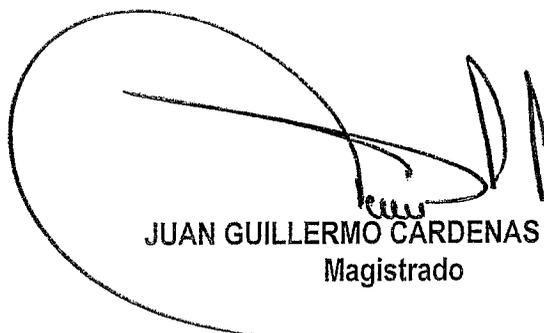
TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

| | |
|--|--|
| | 6. DISCOS – Tres (3) Torres 1- 67; 2-62 y 3-26 CDS |
|--|--|

DECISION

| RECURSOS | RECURRENTE |
|----------|------------|
| Ninguno | |



JUAN GUILLERMO CARDENAS GÓMEZ
Magistrado

SCM